

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4903
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 04 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 01 de octubre de 2012 por el Sr. **LUIS PEREZ SANDOVAL**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 9.331 Folio N° 885835 cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50% para **Retiro de escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

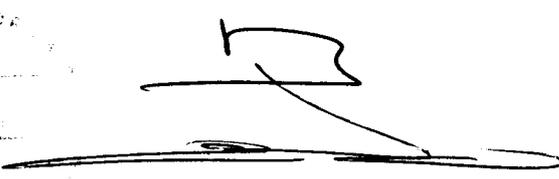
DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **LUIS PEREZ SANDOVAL** [REDACTED] domicilio en Capitán Thompson N° 9580, consistente en rebaja en el pago de los derechos municipales por **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POFMTG/MCSV/AUB/Jmq.-.